

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 AGO. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Marisol Roxana CAMPOS de ALVARADO de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que a pesar de la ayuda económica recibida con anterioridad, y a pesar de los esfuerzos realizados no ha podido hacer frente a los gastos que surgieron de la compra del feretro para su pequeño hijo fallecido en Diciembre del año 1994 .

Que ha tan lamentable perdida se le suma el hecho de no tener trabajo, ni ella ni su conyuge, lo cual empeora sensiblemente su situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE, en carácter de subsidio, a la señora Marisol Roxana CAMPOS de ALVARADO, DNI N° 24.469.578 con domicilio en calle Fagnano 1428 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora CAMPOS, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 349 /95.-

